

C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE

- I. Informe del Comisario
- II. Información suplementaria:

Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.



Guayaquil, 12 de junio de 1996

**SEÑOR APODERADO ESPECIAL Y SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.**

1. En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 1995, me cumple informar a Ustedes lo siguiente:
2. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
3. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
4. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas; Libro Talonario de Acciones, Libro de Expediente de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia, aunque dichos libros no se encuentran localmente por ser sucursal de compañía extranjera.
5. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás, correspondiente al ejercicio económico de 1995, pudiendo comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
6. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
7. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la

12 de junio de 1996

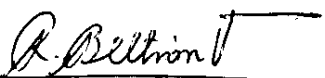
UNIBAN - INFORME DE COMISARIO 1995

Página 2

situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico de 1995.

8. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

Muy atentamente,



Rodrigo Beltrán V.

Comisario

Reg. 0.13580

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. En mi opinión los administradores de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (**no absoluto**) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

=====

Guayaquil, 12 de junio de 1996

Señores
Junta General de Accionistas
Ciudad

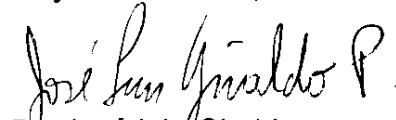
Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, presento a su consideración el Informe de la Gerencia General de **C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A. - UNIBAN** correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1995.

1. La sucursal durante el presente ejercicio económico no tuvo operación alguna, debido a que la misma se encuentra cancelando sus operaciones en el Ecuador de forma anticipada.
2. Sin embargo, pongo de manifiesto que el país vivió un estancamiento económico, principalmente por las siguientes causas: a) crisis política originada por el enjuiciamiento al Ex-vicepresidente de la República, Econ. Alberto Dahik; b) crisis energética durante casi el primer semestre y c) Conflicto bélico con la hermana República del Perú.
3. La sucursal de haber operado normalmente en el presente ejercicio económico, sus operaciones pudieron ser afectadas de manera significativa.

Agradezco la confianza depositada en mi durante este período.

Muy atentamente,



Dr. José Luis Giraldo
Apoderado